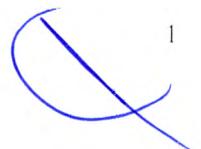


ACUERDO No. 211-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto uno: Solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC), año 2023 para la Remodelación para la modernización del Registro de la Propiedad Intelectual;** de la sesión ordinaria número treinta y siete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del once de octubre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Planificación Anual de Compras -PAC- del CNR fue aprobada y modificada mediante acuerdos del Consejo Directivo N° 14-CNR/2023, de fecha 18 de enero y N° 125-CNR/2023, de fecha 21 de junio, respectivamente, ambos del presente año (modificaciones acumuladas al 1° trimestre), la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), es la herramienta diseñada para organizar y controlar las compras que cada institución realiza durante un ejercicio fiscal, debiendo actualizarse de forma periódica.
- II. Que en atención al lineamiento 1.01, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), ente rector en contratación pública, cuando un cambio material a un plan de compras es necesario o apropiado, debe prepararse la modificación, con la finalidad de obtener la aprobación de la autoridad máxima antes de iniciar acciones para una adquisición nueva o modificada.
- III. Que mediante memorandos DE/GT/118/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia Técnica (GT), solicitó a la UCP gestionar modificación a la PAC del año 2023 para llevar a cabo el proceso de compra denominado: **“Remodelación para la modernización del Registro de la Propiedad Intelectual”**, el cual tiene como objetivo actualizar la imagen institucional para mejorar la productividad de los empleados, el sentido de pertenencia con la institución y la retención de talentos, creando espacios de trabajo amplios, ordenados y modernos, lo cual se trasladará al usuario al recibir en un mejor servicio. La Gerencia Técnica, justifica que es necesario disponer en un lugar independiente al personal del Registro de la Propiedad Intelectual -RPI-, creando espacios de trabajos ergonómicos, abiertos y colaborativos; que permitan eficientizar los servicios que se le brindan al usuario. Además, expresa que lo anterior es necesario, considerando que la distribución de espacios y mobiliario actual no es adecuado para el flujo de trabajo que se desarrolla entre los departamentos y unidades que actualmente se ubican en dichas instalaciones. Es importante destacar que, desde el punto de vista de seguridad y salud ocupacional - artículo 10



1

de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo-, los espacios, accesos y mobiliario actual, no son óptimos para la cantidad de empleados ubicados en esa área. Asimismo, la infraestructura modular, que data desde aproximadamente veinte años, se encuentra dañada, siendo que en varias ocasiones se han solicitado órdenes de trabajo para reparar puertas de acceso, cableado eléctrico, conexiones de red de comunicaciones, divisiones dañadas por la humedad, archivos aéreos dañados (poniendo en riesgo la integridad física del personal), cambio de cortinas deterioradas por el paso del tiempo, entre otros.

El alcance comprenderá: la remodelación del área del personal del Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), con mobiliario y equipamiento; lo cual incluye el suministro de escritorios ejecutivos, archiveros móviles, mesas de reuniones, sillas ejecutivas, paneles de vidrio nevado, mamparas, cortinas enrollables, mueble de recepción de documentos, módulos de vidrio corredizo, elementos de tabla yeso y puerta corrediza. El monto estimado para esta compra es de \$70,000.00;

- IV. Que la unidad financiera institucional -UFI-, a través de memorándum UFI-410/2023, de fecha 11 de octubre del presente año, emitió certificación de disponibilidad presupuestaria por el monto de \$70,000.00 para la llevar a cabo el referido proceso.

La expositora, con base en la justificación de la unidad solicitante y disposición legal relacionada, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. **Autorizar** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Unidad Financiera Institucional (UFI) y Gerencia Técnica (GT) para incorporar a la PAC del año 2023, el proceso de compra denominado: "Remodelación para la modernización del Registro de la Propiedad Intelectual", el cual tendrá un costo estimado de US\$70,000.00;
2. **Tener** por actualizada - con la incorporación del referido proceso- la PAC del año 2023.
3. **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la incorporación a la PAC del referido año, el proceso de compra mencionado.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones legales antes citadas y en la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Unidad Financiera Institucional (UFI) y Gerencia Técnica (GT) para incorporar a la PAC del año 2023, el proceso de compra denominado: "Remodelación para la modernización del Registro de la Propiedad Intelectual", el cual tendrá un costo



estimado de US\$70,000.00; II) **Tener** por actualizada - con la incorporación del referido proceso- la PAC del año 2023. III) **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la incorporación a la PAC del referido año, el proceso de compra mencionado. IV) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, doce de octubre de dos mil veintitrés.

Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

